

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **diecisiete horas con diez minutos del día doce de febrero de dos mil veinticinco**, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García", con el propósito de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz**. -----

- I. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Buenas tardes a todas y a todos, sean bienvenidas y bienvenidos a la Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Me permito informar que el Presidente Municipal se disculpa de no estar presente en esta Sesión por atender asuntos oficiales por lo que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 13 del Reglamento de Cabildo presidiré la Sesión y procedo a pasar lista de asistencia". Encontrándose presentes la C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica; C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica; C. María del Rosario Aguirre Flores, Segunda Regidora; C. Vladimir Ortuño González, Tercer Regidor; C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora; C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo, Quinto Regidor; C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora; C. Jesús Yair Cruz Olivares, Séptimo Regidor; C. Perla Guadalupe Monroy Miranda, Octava Regidora; C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora; C. José Janitzio Soto Zamorano, Décimo Regidor; C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora; C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, manifestó "Me permito mencionar que a través del oficio TLAL/1RA.REG/055/2025 el C. Alonso Adrián Juárez Jiménez, Primer Regidor, se disculpa de no asistir a la presente Sesión. En consecuencia, se certifica que existe Quórum Legal para sesionar en virtud de encontrarse presentes trece de quince integrantes del Ayuntamiento. Se declara instalada la Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. Por lo anteriormente manifestado, quiero proponer al Lic. Isidro González Ramírez, para que funja como Secretario de la Sesión y lo someto a su consideración. Por lo que les consulto: Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes. Lic. Isidro González Ramírez ocupe un lugar en la mesa y someta a consideración del Ayuntamiento el Proyecto del Orden del Día para la presente Sesión". -----
- II. El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, mencionó: "Buenas tardes integrantes del Cuerpo Edificio: Por instrucciones del Presidente de la Sesión, se somete a consideración del Ayuntamiento el Proyecto del Orden del Día para la presente Sesión. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del Quórum legal.** -----

II. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----

- 1) Lectura y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----
- 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México aprueba la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que funcionará en el periodo de Gobierno del Ayuntamiento 2025 – 2027. -----
- 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México

apueba otorgar la Condonación del 100% en multas y recargos del Ejercicio Fiscal 2024 y anteriores, a las cuentas institucionales que dependan de un presupuesto gubernamental y que tengan un adeudo con el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, a fin de regularizar la situación fiscal, durante los meses de febrero, marzo y abril del 2025.-----

4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México aprueba una bonificación equivalente al 6% y 4% sobre el pago anual anticipado a los usuarios de tipo industrial y comercial, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, los contribuyentes de los Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 2% en el mes de febrero. -----

5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, emite voto aprobatorio en relación a la Minuta del Proyecto de Decreto por el que se reforma el actual párrafo décimo y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo y décimo primero, recorriendo los subsecuentes, del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

6) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México aprueba la participación del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México en la 'Guía Consultiva de Desempeño Municipal'. -----

III. Asuntos Generales -----

IV. Clausura de la sesión” -----

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: “Pregunto a la Asamblea ¿Si existe algún comentario? Tiene la palabra el Regidor Eduardo Rojas Valerio”. En uso de la voz, el **C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor**, expresó: “Muchas gracias, Secretario. Si puede incluir un Asunto General con el tema del ‘Operativo Atarraya’ en barberías y estéticas de este fin de semana, por favor”.

El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: “Gracias, Regidor. Tiene la palabra la Regidora Edna Sosa. Adelante, por favor. En uso de la voz, la **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, solicitó: “Buenas tardes, Secretario. Con su permiso, quiero agregar también un Asunto General referente a la Dirección de las Mujeres. Por favor”. El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: “Gracias. ¿Algún otro comentario? Secretario de la Sesión, Consulte a las y los Ediles si es de aprobarse la propuesta de Orden del Día correspondiente”. El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, mencionó: “Por instrucciones del Presidente de la Sesión se somete a consideración del Ayuntamiento la propuesta del Orden del Día para la presente Sesión, por lo que consulto a las y los integrantes del Ayuntamiento, quien esté por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Levantado el sentido de la votación, se aprueba el Orden del Día por unanimidad de los

presentes". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias, Secretario de la Sesión. Por favor, continúe con el desarrollo del Orden del Día". -----

1. El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, enunció: "El **Primer Asunto del Orden del Día** se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Pregunto a la Asamblea ¿Si existe algún comentario? Secretario de la Sesión, consulte a las y los Ediles, si es de aprobarse el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con dispensa de lectura". El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, enunció: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, con dispensa de lectura celebrada el día cinco de febrero del año en curso. Por lo que consulto, quien esté por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Le informo, Presidente de la Sesión que se aprueba por unanimidad de los presentes". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias, Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto del Orden del Día". -----

2. El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, enunció: "El **Segundo Asunto del Orden del Día** se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que funcionará en el periodo de Gobierno del Ayuntamiento 2025 – 2027". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias. Me permito comentar a esta Asamblea que, con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa, optimizar los procesos regulatorios y mejorar la Gestión Municipal, se presenta la propuesta para la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para el periodo de Gobierno 2025 – 2027. A través de esta Comisión se implementarán estrategias enfocadas a la simplificación, digitalización y modernización de los trámites y servicios municipales, lo que permitirá a la ciudadanía acceder de manera ágil y eficiente a los servicios gubernamentales. Con esta acción se reafirma el compromiso de esta Administración Municipal con la innovación, la transparencia y la mejora continua en beneficio de la comunidad. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Existe algún comentario? De no ser así, Secretario de la Sesión, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente". El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, enunció: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II de la Ley General de Mejora Regulatoria, 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, y XIV y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II, XXV y XXVI, 85 Bis y 95 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción IV, 22 y 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

fracciones IV y IX, 8 y 9 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz el siguiente proyecto de Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz, Estado de México que funcionará en el periodo de Gobierno del Ayuntamiento 2025 – 2027, de conformidad al anexo que se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Coordinador General de Mejora Regulatoria para que, en el ámbito de sus atribuciones, notifique el presente Acuerdo a las y los integrantes. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación. Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Gracias. Informo Presidente de la Sesión, que se aprueba por unanimidad de los presentes”.

-----ANEXO-----

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que funcionará en el periodo de Gobierno del Ayuntamiento 2025 – 2027		
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	C. Raciél Pérez Cruz Presidente Municipal	Presidencia
	C. Rodrigo García de la Rosa Coordinador General de Mejora Regulatoria	Secretario Técnico
	C. Yanett Maribel Soto Díaz Primera Síndica	Integrantes
	C. Alonso Adrián Juárez Jiménez Primer Regidor	
	C. María del Rosario Aguirre Flores Segunda Regidora	
	C. Rubí Correa Ortega Cuarta Regidora	
	C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo Quinto Regidor	
	C. Jesús Yair Cruz Olivares Séptimo Regidor	
	C. Patricia Leonila Abarca Figueroa Novena Regidora	
	C. Edna Valeria Sosa Juárez Décima Primera Regidora	
	C. José Alfonso Ramos Cardona Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	
	C. Antonio Díaz Gutiérrez Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO)	
	C. Ivett Vásquez Lagunas Instituto Tecnológico de Tlalnepantla (ITTILA)	
	C. Ismael Villegas Noguez Topos Adrenalina Estrella A.C.	
C. Héctor Ángel Aguilera Camacho Asociación de Empresarios y Ciudades		

Hermanas, A.C.
C. Miguel Ángel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento
C. Iván Moisés Gatica López Secretario de Integración Territorial
C. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal
C. Germán Sánchez Salas Contralor Interno Municipal
C. Julia Galindo Tejeda Oficial Mayor
C. Aldo Esteban Santoyo Escogido Director de Gobierno
C. Jonás Nephtalí Sandoval Orozco Director de Promoción Económica
C. Lourdes Jezabel Delgado Flores Directora de Bienestar
C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles Director de Transformación Urbana
C. Olivia Ramírez Domínguez Directora de Desarrollo Metropolitano y Movilidad
C. Florián Rosa Martínez Perdomo Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano
C. Miriam Martínez Barrios Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica
C. Ana Luisa Cambrón Degollado Directora de Infraestructura Urbana
C. Mitzi Alicia Anda Rubalcava Directora de Sustentabilidad Ambiental
C. María de Lourdes Montes de Oca Hernández Directora de las Mujeres
C. Berenice Segura de Alba Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación
C. Mara Pamela Arreguín Vázquez Directora Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos
C. Jorge Alberto Gómez Estrella Comisario General de Proximidad y Seguridad Ciudadana
C. Alberto Valdés Rodríguez Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM)

Almundo

	C. Edmundo González Gallegos Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz	
--	---	--

El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, expresó: "Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto del Orden del Día". -----

3. El C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, enunció: "El Tercer asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba otorgar la condonación del 100% en multas y recargos del Ejercicio Fiscal 2024 y anteriores a las cuentas institucionales que dependan de un presupuesto gubernamental y que tengan un adeudo con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, a fin de regularizar su situación fiscal, durante los meses de febrero, marzo y abril del 2025". El C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión, mencionó: "Gracias. Señalo a este Cabildo que la condonación del 100% en multas y recargos aplicable a las cuentas que presentan adeudos con el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, (OPDM) constituye una medida de regularización fiscal que contribuirá a optimizar la administración de los recursos públicos. Con esta acción se busca fortalecer la sostenibilidad financiera del Organismo operador, reduciendo la carga económica de las instituciones públicas y permitiendo una mejor planificación presupuestal. Asimismo, esta medida contribuye a garantizar la continuidad y mejora en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en beneficio de la ciudadanía. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea, ¿Si existe algún comentario? De no ser así, Secretario de la Sesión, consulte a las y los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente". El C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión, enunció: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) y párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II, XXV y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 9 fracción II, 16, 31 fracción I y 129 fracciones I, III y VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz el siguiente proyecto de Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba el "Programa para autorizar la condonación del 100% en multas y recargos del ejercicio fiscal 2024 y anteriores, a las cuentas institucionales que dependan de un presupuesto gubernamental, a fin de regularizar su situación fiscal, durante los meses de febrero, marzo y abril del 2025". **SEGUNDO.** La aplicación del programa de descuentos se sujetará a los siguientes: -----

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Serán sujetos de este Programa, todos aquellos contribuyentes de tipo de uso no doméstico y cuyo origen de sus recursos sea del sector gobierno, registrados en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, que se encuentren dentro de alguno de los supuestos antes referidos. Para obtener los beneficios a que se refiere el presente Programa, los usuarios deberán: 1. Contar con datos del predio y número de cuenta de agua registrados en el padrón de usuarios del Organismo; 2. El usuario deberá presentarse a las oficinas centrales del Organismo e ingresar un escrito mediante el cual solicite el beneficio del programa y el compromiso de efectuar su pago a más tardar el 31 de marzo del 2025, en el que adjunte los siguientes documentos: a) Copia simple de acta constitutiva o documento que acredite la creación de la persona moral de tipo gubernamental. b) Copia simple del documento que acredite la personalidad jurídica del firmante.

-----**CONDICIONES DE PAGO**-----

El pago de derechos con la condonación anteriormente descrita se podrá realizar en una sola exhibición, en efectivo, tarjeta de débito o crédito.

-----**RESTRICCIONES**-----

Los usuarios que estén bajo las siguientes situaciones no serán considerados para recibir el beneficio: 1. Los usuarios que hubieren controvertido por medio de algún recurso administrativo o juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, o ante el Poder Judicial de la Federación, u otra instancia de queja, respecto de algún trámite, servicio, acto de autoridad, recibo de pago de agua y relacionado con la procedencia del cobro de los adeudos correspondientes; 2. Las liquidaciones de predios sin conexión de los servicios de agua potable y drenaje, como son los lotes baldíos, siendo aplicable para este supuesto lo establecido en el artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y; 3. A las multas y/o sanciones administrativas determinadas por incurrir en las infracciones establecidas en el artículo 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

-----**DESISTIMIENTO DE QUEJA**-----

En el caso de usuarios que hubieren controvertido por medio de algún recurso administrativo o juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México o ante el Poder Judicial de la Federación, ante otra instancia de queja, respecto de algún trámite, servicio, acto de autoridad, recibo de pago de agua, y relacionado con la procedencia del cobro de los adeudos correspondientes, deberán desistirse de los mismos y para acreditar lo anterior, deberán presentar y entregar ante el Organismo, el escrito de desistimiento con acuse de recibo de la autoridad que conozca del medio de defensa, y copia certificada del acuerdo que le haya recaído, documentación que será verificada por la Dirección Jurídica del Organismo.

-----**PÉRDIDA DEL BENEFICIO**-----

Los usuarios que se acojan a la condonación establecida en este Programa y que proporcionen documentación o información falsa o, la omitan o, no presenten copia del acuerdo que recayó al escrito de desistimiento referido con antelación, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar. No aplica devolución ni compensación. Los beneficios que se confieren en el presente Programa no otorgan a los usuarios el derecho a

(Handwritten signatures and marks)

8
devolución o compensación alguna de aquellos adeudos fiscales que ya hubieran sido pagados. -----

-----EXCEPCIONES-----

No procederá la acumulación de beneficios fiscales, así como la condonación de multas administrativas. -----

TERCERO. La interpretación de este Programa para efectos administrativos y fiscales corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado 'O.P.D.M.' **CUARTO.** Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado 'O.P.D.M.' para que, en el ámbito de sus atribuciones, notifique el acuerdo a las personas interesadas, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y hasta el 30 de abril de 2025. **SEXTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno el presente Acuerdo. Por lo que consulto: Quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Gracias. Informo que el presente Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión. Este acuerdo quedará asentado en el acta". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto del Orden del Día". -----

4. El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, mencionó: "El Cuarto Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México aprueba una bonificación equivalente al 6% y 4% sobre el pago anual anticipado a los usuarios de tipo industrial y comercial, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, los contribuyentes de los Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 2% en el mes de febrero". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, enunció: "Me permito comentar a la Asamblea que con el propósito de incentivar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y reconocer la responsabilidad de los contribuyentes que cumplen en tiempo y forma, resulta pertinente otorgar estímulos que fomenten una cultura de pago oportuno y toda vez que en la Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento fue aprobada la bonificación sobre el pago anual anticipado a usuarios de tipo doméstico, es necesario extender el beneficio al tipo industrial y comercial. A través de esta bonificación se promueve una mayor recaudación, lo que permite continuar con la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, en beneficio de la ciudadanía. Pregunto a las y los integrantes del Ayuntamiento, ¿existe algún comentario? Secretario de la Sesión, consulte a las y los Ediles, si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente". El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, mencionó: "Por instrucciones del

Presidente de la Sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) y párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXXI, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción III y párrafo último y 128 fracciones I, II, III, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones I, II y XXV y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025; y 9 fracción II, 16, 31 fracción I, 129 fracciones I, III y VII y 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz el siguiente proyecto de Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba extender a los usuarios de tipo industrial y comercial el "Programa para otorgar una bonificación equivalente al 6% y 4% sobre el pago anual anticipado, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, los contribuyentes de los Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 2% en el mes de febrero", publicado en la Gaceta Municipal, número uno, de fecha primero de enero de 2025. **SEGUNDO.** La aplicación del programa de descuentos se sujetará a los siguientes: -----

-----**TÉRMINOS Y CONDICIONES**-----

Serán sujetos de este Programa, todos aquellos contribuyentes de tipo de uso industrial y comercial, registrados en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por sus siglas "O.P.D.M.", que se encuentren dentro de alguno de los supuestos antes referidos. Para obtener los beneficios a que se refiere el presente Programa, los usuarios deberán cumplir con lo siguiente: 1. En ningún caso el monto de los derechos a pagar será inferior a lo establecido en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2. El beneficio únicamente se aplicará en el pago anual anticipado. 3. El beneficio se aplicará a quien acredite la legal ocupación del inmueble o el interés jurídico. 4. En caso de contar con un aparato medidor, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por sus siglas "O.P.D.M.", recibirá el pago anual anticipado calculando el promedio de consumo del ejercicio fiscal inmediato anterior. 5. Si al término del sexto bimestre hubiera diferencias en el consumo a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por sus siglas "O.P.D.M.", se le notificará al contribuyente la diferencia para que realice el pago correspondiente, dentro de los diecisiete días posteriores a la notificación. 6. De resultar una diferencia en el consumo promediado a favor del contribuyente, se le hará la compensación con el pago que realice del ejercicio fiscal siguiente. 7. Los usuarios que tengan derecho a incorporarse a los beneficios del presente acuerdo no podrán reclamar la devolución o compensación de adeudos fiscales que ya hubiesen sido cubiertos. 8. Los

15

sujetos obligados para la aplicación del programa serán los servidores públicos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por sus siglas "O.P.D.M.", que, por razón de su empleo, cargo o comisión, se encarguen del otorgamiento. Los cuales, previamente, para la aplicación de este estímulo, deberán ser autorizados por el titular de la Dirección de Recaudación de este Organismo. Asimismo, se deberá vigilar el cabal cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. -----

-----CONDICIONES DE PAGO-----

El pago de derechos con la condonación anteriormente descrita se podrá realizar en una sola exhibición, en efectivo, tarjeta de débito o crédito. -----

-----RESTRICCIONES-----

Los usuarios que estén bajo las siguientes situaciones, no serán considerados para recibir el beneficio: **1.** Los usuarios que hubiesen controvertido por medio de algún recurso administrativo o juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, o ante el Poder Judicial de la Federación, u otra instancia de queja, respecto de algún trámite, servicio, acto de autoridad, recibo de pago de agua y relacionado con la procedencia del cobro de los adeudos correspondientes; **2.** Las liquidaciones de predios sin conexión de los servicios de agua potable y drenaje, como son los lotes baldíos, serán aplicables para este supuesto lo establecido en el artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y **3.** Que cuenten con multas y/o sanciones administrativas determinadas por incurrir en las infracciones establecidas en el artículo 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. -----

-----DESISTIMIENTO DE QUEJA-----

En el caso de usuarios que hubieran controvertido, por medio de algún recurso administrativo o juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ante el Poder Judicial de la Federación, o ante otra instancia de queja, respecto de algún trámite, servicio, acto de autoridad, recibo de pago de agua, o relacionado con la procedencia del cobro de los adeudos correspondientes, deberán desistirse de los mismos. Para acreditar lo anterior, deberán presentar y entregar ante el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por sus siglas 'O.P.D.M.', el escrito de desistimiento con acuse de recibo de la autoridad que conozca del medio de defensa, y copia certificada del acuerdo que le haya recaído, documentación que será verificada por la Dirección Jurídica del Organismo. -----

-----PÉRDIDA DEL BENEFICIO-----

Los usuarios que se acojan a la bonificación establecida en este Programa y que proporcionen documentación o información falsa, la omitan o no presenten copia del acuerdo que recayó al escrito de desistimiento referido con antelación, con el propósito de gozar indebidamente de la bonificación, perderán los beneficios que se les fueron otorgados en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar. No aplicará devolución ni compensación. Los beneficios que se confieren en el presente Programa no otorgan a los usuarios el derecho a devolución o compensación alguna de aquellos adeudos fiscales que ya hubiesen sido pagados. -----

TERCERO. La interpretación de este Programa para efectos administrativos y fiscales, corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de

Tlalnepantla, México, denominado 'O.P.D.M.'. **CUARTO.** Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, denominado 'O.P.D.M.' para que, en el ámbito de sus atribuciones, notifique el acuerdo a las personas interesadas, para los efectos legales y administrativos correspondientes. **QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco. **SEXTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique en la 'Gaceta Municipal', Órgano Oficial del Gobierno el presente Acuerdo. Por lo que consulto: Quien esté por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Se aprueba por unanimidad de los presentes, Presidente de la Sesión. Este acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, señaló: "Gracias, Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del siguiente Asunto del Orden del Día". -----

5. El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, manifestó: "El Quinto Asunto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de México emite voto aprobatorio en relación a la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el actual párrafo décimo y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo y décimo primero, recorriendo los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias, Secretario de la Sesión me permito comentar que mediante el oficio LXII-SAP/021/2025 recibido en fecha 31 de enero de dos 2025, por parte de las Diputadas María del Carmen de la Rosa Mendoza, Maricela Beltrán Sánchez y Araceli Casasola Salazar, en su carácter de Secretarías de la LXII Legislatura, hacen del conocimiento la Minuta del Proyecto de Decreto en cuestión y solicitan a este Ayuntamiento emitir su voto. Esta reforma reconoce el Derecho al cuidado digno como un Derecho fundamental y establece la obligación del Estado de crear el sistema de cuidados, garantizando la prestación de servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad en esta materia. Así mismo, reconoce el derecho de cada persona a decidir libremente sobre la distribución de su tiempo, incluyendo el dedicado al autocuidado, que le permita decidir y ejercer la forma de vida que convenga a sus intereses, necesidades y voluntades. Pregunto a las y los integrantes del Ayuntamiento ¿Si existe algún comentario? Tiene la palabra la Regidora Edna Valeria Sosa Juárez. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, expresó: "Gracias, Secretario. Buenas tardes. Buenas tardes a todos, compañeros del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y buenas tardes a todos los que nos ven en redes sociales. Desde esta Regiduría quiero reconocer el gran paso que se está dando en favor de las personas cuidadoras en el Estado de México, pues como lo señala el Instituto Mexicano del Seguro Social, son múltiples los retos a los que estas personas se enfrentan, desde no recibir remuneración alguna hasta las labores de cuidados sin capacitación previa, poniendo en riesgo su salud física y mental y el bienestar de la persona cuidada por tener que combinar las responsabilidades de cuidado con su propio trabajo, estudio o proyectos personales. Así mismo, no debemos olvidar que si bien el concepto de personas cuidadoras se ha enfocado en aquellas que asisten a nuestros adultos mayores,

la tarea de cuidar va mucho más allá de la edad y como nos lo señalan las reformas objeto de estudio, un cuidado digno comprende todas aquellas actividades, apoyos y servicios destinados a satisfacer las necesidades básicas de las personas que por razones vinculadas al ciclo de vida; es decir, que se encuentran en la infancia o en la vejez, o que están atravesando condiciones transitorias o crónicas, o situaciones permanentes como lo son enfermedades, discapacidades, las cuales requieren apoyo, por lo que reconocer el Derecho al cuidado digno como un Derecho fundamental es solo la punta de lanza para el reconocimiento de otros Derechos como el de la persona cuidada al recibirlo, pero particularmente de la persona cuidadora a decidir hacerlo o no y sobre todo, a recibir reconocimiento y remuneración por su ardua labor, pues la labor de cuidado comprende una multiplicidad de tareas como lo son la higiene y bienestar personal, la detección de cualquier problema de salud, la verificación de signos vitales e incluso la observación de síntomas de deterioro funcional. También se ocupan de la elaboración, presentación y acompañamiento de la alimentación, la movilización, el arreglo y seguridad del entorno, el manejo de recursos financieros, la toma de medicamentos, el apego al buen tratamiento, terapia y las visitas al médico, la relación con la familia, con los vecinos y la sociedad en general, así como la participación en actividades socioculturales, por mencionar solo algunas. Por si esto fuera poco, según datos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados, en México, las personas cuidadoras son principalmente mujeres, representando el 75.1%, además de que las mujeres dedican más horas a los cuidados que los hombres al dedicar 38.9 horas a la semana a la labor de cuidados, lo que se acerca indudablemente a una jornada laboral normal de 40 horas semanales. Esta situación de desigualdad desde luego que ha generado un gran impacto en la vida de las mujeres cuidadoras, particularmente en su salud, pues la carga emocional y las demandas cognitivas asociadas al cuidado pueden tener un impacto significativo en su salud cerebral. Así mismo, las mujeres cuidadoras pueden experimentar disminución del tiempo de sueño, irritabilidad, depresión y afectación de su salud física, por lo que estas reformas resultan más que necesarias para garantizar el bienestar de las personas cuidadas y cuidadoras, pero también para abonar a la reducción de la brecha de género, fomentar la equidad entre hombres y mujeres y trabajar en conjunto Sociedad, Instituciones y Gobierno para lograr una mejor redistribución de las tareas de cuidado. Muchas gracias. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias, Regidora Edna Valeria Sosa Juárez. Tiene la palabra La Regidora Patricia Leonila Abarca Figueroa. En uso de la voz, la **C. Patricia Leonila Abarca Figueroa, Novena Regidora**, manifestó: "Muchas gracias, Secretario. Buenas tardes a todos y a los que nos siguen en redes sociales. Como Regidora del Partido Acción Nacional, expreso mi respaldo a esta propuesta de reforma del artículo 5.º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que busca reconocer el Derecho al cuidado digno y establecer un sistema estatal de cuidados. Esta iniciativa es un paso significativo hacia la protección de los Derechos Humanos y la promoción de la solidaridad social en nuestra entidad. El reconocimiento del Derecho al cuidado digno es esencial para garantizar que todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, reciban la atención necesaria para una vida plena y digna. Así mismo, es fundamental reconocer y apoyar a las personas cuidadoras, quienes desempeñan un papel importante en nuestra sociedad y con frecuencia lo hacen sin el reconocimiento o el apoyo adecuado. Esta

reforma no solo fortalece a la familia como núcleo de la sociedad, sino que también promueve la corresponsabilidad entre el Estado, la comunidad y las familias. En la provisión de cuidados es muy importante que, tras esta aprobación de reforma, las áreas competentes de nuestra Administración Municipal trabajen de manera coordinada e implementen políticas y programas que hagan efectivo este Derecho en Tlalnepantla. Desde el Partido Acción Nacional reiteramos nuestro compromiso con el bienestar de las y los habitantes de Tlalnepantla y el Estado de México. Apoyamos esta iniciativa que promueve la dignidad humana, la justicia social y el fortalecimiento de nuestras instituciones para construir una sociedad más equitativa y solidaria para todos. Muchas gracias, Secretario". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias, Regidora. Tiene la palabra el Ciudadano Eduardo Rojas Valerio, adelante". En uso de la voz, el **C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor**, manifestó: "Muchas gracias, Presidente de la Sesión. Muy buenas tardes a todos los compañeros Ediles, Secretario de la Sesión, a quienes están en el Salón del Pueblo, a quienes nos siguen en redes sociales, a todas las familias de Tlalnepantla. Desde Movimiento Ciudadano acompañamos esta Reforma Constitucional en materia de Derecho al cuidado digno, porque será la base para la creación de un Sistema de Cuidados en el Estado de México que se ha impulsado desde los municipios. Con esta Reforma hacemos justicia a todas aquellas personas que en casa tienen una persona enferma o que cuidar, o a una persona de la tercera edad a quien asistir, o a una persona con alguna discapacidad que requiere de su atención. Para todos y todas ellas es que celebramos esta propuesta que ha sido bandera de nuestro movimiento y que ahora será una realidad en la Constitución de nuestro Estado. Desde los Cabildos las y los Regidores, ciudadanos hacemos nuestra la propuesta que presentó nuestra bancada naranja en el Estado de México para construir el Sistema de Cuidados Mexiquense, sobre todo porque serán los municipios los responsables de que el Sistema funcione con la accesibilidad y la calidad suficiente de acuerdo a las necesidades y particularidades de cada una de nuestras regiones y comunidades. Las labores de cuidados en el entramado social incluyen todas aquellas actividades en el transcurso de la vida. Aseguran la reproducción, el cuidado físico, el sostenimiento de los vínculos sociales, el apoyo psicológico, el acompañamiento emocional y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos. Hoy estamos dando un paso muy importante en el Estado de México para reconocer el Derecho al cuidado que busca que las personas reciban un trato digno y adecuado, al mismo tiempo que garantiza y reconoce los derechos de las personas cuidadoras por muchos años no se remuneró el trabajo de quien realiza esto, principalmente en los hogares y principalmente en las mujeres. Por eso también vemos positivo que la propuesta tenga un enfoque de género y derechos humanos que permitirá distribuir de una mejor manera las tareas del hogar y permitan valorar la labor que realizan las mujeres. Por lo anterior, votaremos a favor de esta propuesta que traerá bienestar a nuestros Municipios y a todo el Estado de México. Muchas gracias. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, mencionó: "Muchas gracias, Regidor. Tiene la palabra la regidora Aline Dávila Huizar adelante por favor". En uso de la voz, la **C. Aline Dávila Huizar, Sexta Regidora**, señaló: "Gracias, Secretario. Nuevamente saludo a mis compañeros Ediles, personas que nos acompañan y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Nuestra

presidenta, Claudia Sheinbaum, en el Compromiso 55 de Gobierno, se comprometió a crear el Sistema Nacional de Cuidados con la reforma al artículo 5 de la Constitución se establece el Sistema de Cuidados en el Estado de México. Se busca garantizar que las personas que requieran cuidados los tengan. Estas personas pueden requerirlo por su edad, ya sean niños o adultos mayores, por su salud, ya sea transitoria o permanente o por una condición de discapacidad. Tradicionalmente, las personas que cuidan a otras son mujeres y también por convención social y cultural. Sus tareas no son remuneradas y nada fáciles. Esta reforma reconoce constitucionalmente el Derecho al cuidado como un Derecho Humano fundamental. Este cuidado involucra tanto al que recibe y requiere cuidados como a las personas cuidadoras, reconociendo su derecho a una remuneración digna, cuidar de otros es un trabajo poco reconocido y mal valorado. ¿Quién cuida realmente del cuidador? ¿Quién vela por él? De esas personas que día y noche, los 365 días del año están pendientes de otros sin descanso, dejando atrás sus sueños y sus necesidades por las de otros. Es justa una retribución económica y un reconocimiento social por la gran labor que realiza. Es cuanto". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias Regidora Aline Dávila, tiene la palabra la Regidora Rubí Correa Ortega. En uso de la voz, la **C. Rubí Correa Ortega, Cuarta Regidora**, manifestó: "Con su venia Secretario. Buenas tardes integrantes del Cabildo Municipal. Saludo respetuosamente a los tlalnepantlenses que nos ven por las plataformas digitales. Este mensaje va dirigido justamente a la ciudadanía para que conozcan este proyecto de decreto en materia que estamos aprobando que pretende reconocer el Derecho al cuidado digno resaltando la importancia de las personas cuidadoras cuya labor es esencial para el bienestar social. Este reconocimiento incluye a quienes desempeñan actividades de mantenimiento y apoyo doméstico, valorando su contribución fundamental en la vida cotidiana y en la garantía de condiciones dignas para quienes requieren asistencia. De acuerdo a la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados del INEGI, alrededor del 78% de los hogares encuestados cuentan con una persona susceptible de recibir cuidados. Y decirles que en el segundo piso de la transformación con la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, vamos avanzando con el programa para las mujeres de sesenta-sesenta y cuatro años, un acto de justicia a las mujeres que históricamente dedican sus vidas al cuidado de las familias, de sus comunidades y de personas en vulnerabilidad. Y en el Estado de México con la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez también reconocemos que el Programa Integral de Mujeres con Bienestar y pues también mandarle un reconocimiento y toda nuestra solidaridad a todos los cuidadores y cuidadoras tlalnepantlenses que sostienen el cuidado de las familias y también de todo el territorio Municipal. Es cuanto, Gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias, Regidora. Pregunto ¿Si existe alguna otra intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión consulte a las y los Ediles, si es de aprobarse el Proyecto de acuerdo correspondiente". El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, manifestó: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, III y XII y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones

XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, XXV y XXVI y 91 fracciones I, V, X y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, el siguiente proyecto de Acuerdo: **PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio en relación a la minuta de proyecto de Decreto por el que se reforma el actual párrafo decimo y se adicionan los párrafos octavo, noveno y décimo y décimo primero, recorriendo los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobada por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Prevención y Seguridad Social. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, haga del conocimiento de la Honorable LXII Legislatura del Estado de México, así como a los demás interesados, el contenido del presente Acuerdo certificado para los efectos legales y administrativos correspondientes. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Gobierno y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el presente Acuerdo. Por lo que consulto, quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión este Acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias, Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo de la Sesión". -----

6. El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, manifestó: "El Sexto Asunto del Orden del Día corresponde a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz México, aprueba la participación del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias. Me permito informar a esta Asamblea que la participación del Municipio de Tlalnepantla, de Baz, Estado de México en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, representa una valiosa oportunidad para fortalecer y consolidar estrategias de mejora en la Gestión Pública. Esta herramienta contribuirá a una Administración más eficiente, transparente y orientada a resultados en áreas clave como Gobierno Abierto, Hacienda, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Desarrollo Económico. Cabe destacar que su diseño práctico permite a los gobiernos municipales evaluar y optimizar su desempeño de manera continua, fomentando buenas prácticas y un mejor servicio a la ciudadanía. Pregunto a las y los integrantes de esta Asamblea ¿Si existe algún comentario? Tiene la palabra la Síndica Yanett Maribel Soto Díaz. Adelante, por favor". En uso de la voz, la **C. Yanett Maribel Soto Díaz, Primera Síndica**, manifestó: "Gracias Secretario y saludo a los compañeros integrantes de este Honorable Cabildo, a quienes nos acompañan en este salón y a quienes nos siguen a través de las redes sociales esta transmisión en vivo. Mi participación es en reconocimiento al esfuerzo que nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum está haciendo a través de la Secretaría de Gobernación, específicamente del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, que es el INAFED, que tiene a bien dirigir el Licenciado Armando Quintero, que creo que en este sentido este Instituto está tomando una nueva visión al desarrollar esta Guía Consultiva que permite que podamos vigilar el

trabajo de las áreas de la Administración, que ya vienen aquí en lo que nos compartió el Secretario y sobre todo en el sentido de que hay un verdadero interés del Gobierno Federal para trabajar de manera coordinada con los municipios, como lo ha venido haciendo nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, al incluir a Tlalnepantla en el Plan de Trabajo para el Oriente del Estado de México, en el cual está considerado nuestro Municipio. Reconocer que al Presidente Raciél Pérez Cruz también en el sentido de que finalmente la aprobación por Cabildo es de manera voluntaria y él decidió que lo pudiéramos instaurar aquí en el Ayuntamiento. Yo en ese sentido mi voto será a favor. Creo que es importante la evaluación y seguimiento en coordinación con el Gobierno Federal a través de esta instancia y reconozco esta propuesta y nuevamente reiterar que mi voto será a favor. Muchas gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias Síndica. ¿Alguna otra intervención? De no ser así, Secretario de la Sesión, consulte a las y los Ediles, si es de aprobarse el Proyecto de Acuerdo correspondiente". El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, enunció: "Por instrucciones del Presidente de la Sesión y con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXV, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II, XVII, XXV, XXVI y 91 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba la propuesta presentada por el Presidente Municipal Ciudadano Raciél Pérez Cruz, para que el Municipio de Tlalnepantla de Baz México, participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. Por ello, se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al Municipio en la Guía. Así mismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar de manera documentada los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidencia Municipal para que, a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, realice las gestiones correspondientes para la inscripción y participación en el Programa Federal. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su aprobación. Por lo que consulto, quien esté por su aprobación, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de los presentes. Presidente de la Sesión este Acuerdo quedará asentado en el Acta". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**; expresó: "Muchas gracias, Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo de la Sesión".

-----ASUNTOS GENERALES-----

- III. El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, manifestó: "El siguiente punto del Orden del Día se refiere a Asuntos Generales. En este se encuentran enlistados dos temas. El primero de ellos es por el ciudadano Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor, con el tema operativo Atarraya".
- a) El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Tiene la palabra el ciudadano Eduardo

Rojas Valerio, Adelante por favor. Regidor". En uso de la voz, el **C. Eduardo Rojas Valerio, Décimo Segundo Regidor**, manifestó: "Muchísimas gracias. Muy buenas tardes nuevamente a todos, a todas las que nos siguen en redes sociales. Movimiento Ciudadano considera que el problema más grave del Estado de México y del país es el tema de la seguridad pública. El tema es con qué enfoque y estrategias entramos a ese tema, consideramos no adecuado y correcto que comience a partir del estigma y de la criminalización hacia los jóvenes y sobre todo a quienes hoy tienen un oficio como lo es ser barbero o ser responsable de alguna estética. La seguridad pública es un tema fundamental para el correcto desarrollo del Estado, pero eso no justifica que se fabriquen culpables para validar la estrategia de la autoridad. Hoy desde la célula más cercana de la ciudadanía, que son los municipios y como miembros del Movimiento Ciudadano, nunca vamos a dejar pasar actos tan lamentables como los que acompañaron al operativo Atarraya del pasado fin de semana. En los últimos días hemos sido testigos de una serie de operativos en conjunto por parte de autoridades locales y federales para combatir a la delincuencia que tanto flagela la ciudadanía mexiquense. Uno de los más trascendentales fue el denominado Operativo Enjambre, donde varios Alcaldes, Directores de Seguridad y mandos altos de municipios en el Estado fueron detenidos por estar vinculados con la delincuencia organizada, de acuerdo con las declaraciones por las fuerzas del orden involucradas, lo anterior no se había visto antes y pretendía mostrar una nueva ruta coordinada para atacar a la delincuencia de forma eficaz, por lo que pudo ser un rayo de esperanza para las y los mexiquenses que se vio opacado por las mismas prácticas de fabricar culpables para justificar acciones. Si estamos hablando de lo documentado en la aplicación del operativo Atarraya, donde a unas horas de haber desplegado un mega operativo en conjunto entre el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Seguridad Estatal, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el Gabinete Nacional de Seguridad, integrado por las Secretarías de la Defensa Nacional, de la Marina, de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Guardia Nacional, la Coordinación Nacional Antisecuestro y la Fiscalía General de la República iniciaron un operativo el 7 de febrero, de acuerdo con el comunicado oficial desplegado en la página de la Fiscalía del Estado. Fueron veinte municipios. En esos veinte municipios se dio el aseguramiento de trescientos doce establecimientos tipo barberías y estéticas que contaban, según ellos, con expedientes de investigación iniciados de manera previa en zonas de alta criminalidad o según están relacionados con alguna actividad ilícita o irregular, que eran usados como puntos de reunión de células o grupos criminales para la comercialización y consumo de estupefacientes. Trescientos doce establecimientos donde laboran aproximadamente de tres y cinco personas, si sumamos las familias que están siendo afectadas en este momento en el oficio de personas que viven al día, estaremos calculando mínimamente el impacto que genera esta acción. Claro, los medios de comunicación, en un operativo de esta fuente fue muy llamativo, pero siempre hay otro lado de la historia. Como muchos de ustedes ya se habrán enterado, no tardaron en circular videos de cámaras de seguridad de algunos locales, donde funcionarios de algunas dependencias son identificados sembrando droga durante los operativos para justificar las clausuras. Eso, compañeros y compañeras, es inaudito. Ello en vez de despertar esperanza y seguridad en la ciudadanía, solo encienden las alertas de preocupación y pánico en las personas. Una buena estrategia que pretendía generar seguridad se convirtió en una llamada de atención en cómo pretende el

régimen resolver sus problemas. Esto solo se ve en estados autoritarios, donde el Estado de Derecho es inexistente, donde la libertad no es un derecho humano garantizado, sino una cuestión que está a la arbitrariedad de la autoridad. De forma clara señalo que el Operativo Atarraya es un esfuerzo que en el papel busca enfrentar la crisis de seguridad en el Estado de México, sin embargo, desde una perspectiva crítica, es una estrategia reactiva con limitaciones en transparencia, derechos humanos y sostenibilidad. Sabemos que podrán o se podrá argumentar que el operativo fue una acción necesaria ante el desbordamiento de criminalidad y una medida que busca restaurar la paz en una región asediada por el crimen, sin embargo, como miembro del Movimiento Ciudadano lo decimos fuerte y claro, los mecanismos perversos no son la respuesta en la que se debe poner énfasis en la necesidad de contar con políticas públicas más estructuradas y respetuosas de los derechos humanos, buscando que la seguridad no se construya sobre la represión, sino sobre el respeto a la Ley y la prevención. Sin un enfoque integral que combine inteligencia criminal, prevención del desarrollo, prevención del delito, desarrollo social y transparencia, operativos como este difícilmente tendrá un impacto duradero y corren el riesgo de ser acciones mediáticas más que soluciones de fondo. La seguridad no se mide por el número de detenidos, sino por la reducción real del delito y la tranquilidad con la que viven las personas en el Estado de México por eso, compañeras, compañeros, les pido que, como Gobierno del Municipio de Tlalneantla de Baz, seamos ese vínculo entre la sociedad afectada y las autoridades para que se reestructure el tejido social de nuestros municipios. Ayudemos a las personas a que puedan trabajar de manera honrada, facilitemos los trámites de reapertura, brindemos las herramientas para que las autoridades puedan realizar acciones precisas y con esto se disminuye el impacto de la delincuencia. Apoyemos a nuestros policías con una mayor capacitación y mecanismos que los hagan sentir también a ellos seguros y de esa manera que ellos y todos en conjunto estemos protegidos. Finalmente, y ya para concluir, les pregunto, no solo ustedes, sino a quien nos siguen en redes sociales ¿queremos una seguridad basada en operativos espectaculares y persecuciones arbitrarias como las de García Luna o en estrategias reales, transparentes y sostenibles? Es cuanto. Muchas gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias, Regidor. Pregunto a la Asamblea ¿Si existe algún comentario o alguna intervención? Muchas gracias Regidor Eduardo Rojas Valerio, Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". ---

- b) El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, manifestó: "El segundo asunto del listado es a cargo de la C. Edna Valeria Sosa Juárez, Decima Primera Regidora, con el tema Dirección de las Mujeres". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Tiene la palabra la Regidora Edna Valeria Sosa Juárez. Adelante, por favor". La **C. Edna Valeria Sosa Juárez, Décima Primera Regidora**, expresó: "Buenas tardes nuevamente. Primero que nada, quiero agradecer a mis compañeras Ediles que acudieron a la Comisión que se llevó a cabo el pasado seis de febrero, que finalmente por falta de quórum, se llevó a cabo solamente una mesa de trabajo. Y pedirles también por favor que acudan a este tema a la Comisión de las Mujeres. Era, bueno fue una Comisión en la que la mayoría quisimos participar y lo cual es muy importante que podamos estarle dando seguimiento puntual. Pero más allá de eso, en esta mesa de trabajo hablamos con la Directora Lourdes y

[Handwritten signature]

quedamos de hacer una mesa de trabajo posterior o llevar a cabo la Comisión esta semana. Sin embargo, debido a la falta de tiempo, la Directora manifestó que no tenía tiempo cuando realmente se quedó abierto a su disposición día y hora para que pudiéramos llevar a cabo esta mesa de trabajo que todas las que acudimos manifestamos la importancia de poder revisar diferentes programas que se manejan en la Dirección de la Mujer, de las mujeres y que finalmente tienen un impacto y tienen un trabajo transversal no solo en la Administración Pública, sino en beneficio de las mujeres tlanepantlenses. Por ese motivo quiero solicitar que se pueda convocar a la Directora de las Mujeres, ya que tenemos muy próxima la aprobación del presupuesto y todas manifestamos la importancia de saber los presupuestos que serán asignados para dicha Dirección y sobre todo, los presupuestos que vienen de manera externa de la Federación y del Gobierno Estatal, recursos estatales que necesitamos saber qué tanto y si ya tiene estos presupuestos, qué cantidades van a hacer y si ya tiene destinado un presupuesto o programado un presupuesto para la Dirección de las Mujeres y saber en qué actividades van a estarse llevando a cabo estas, bueno, va a ser destinado este presupuesto para que actividades y de manera más precisa saber cuáles son las acciones que se estarán llevando a cabo para cumplir con el protocolo de la Alerta de Género. También sumado a esto, quiero solicitar que se pueda enviar el Reglamento de las Comisiones a Comisión, ya que hay una fracción que menciona que para poder convocar o para poder solicitar la comparecencia de los Directores necesitamos solicitarlo al Ayuntamiento y de ser así, si nos sujetamos nada más a esta fracción, pienso yo que se estaría perdiendo todo el sentido de las comisiones si no podemos estar trabajando de manera conjunta con los y las Directoras o la o los Titulares de las Dependencias y para lo cual solicito que ese Reglamento pueda ser enviado a Comisión y podamos trabajarlo en conjunto. Es cuanto. Muchas gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Muchas gracias Regidora. Si me permite una precisión. Efectivamente, la Ley Orgánica Municipal establece en el artículo 68 que será previa autorización del Ayuntamiento, la comparecencia de las y los Directores de las Dependencias de la Administración Pública. Como se acordó por parte de este Honorable Ayuntamiento también está pendiente enviar a la Comisión de Reglamentos las propuestas de modificación al Reglamento de Cabildo, eso es correcto y en los próximos días se estará llevando a cabo. Respecto de la convocatoria de la Directora de las Mujeres, con mucho gusto se va a atender su petición. Muchas gracias a usted. ¿Algún otro comentario o alguna otra intervención acerca de este punto? Tiene la palabra la Síndica Irma Lorena Roa López". En uso de la voz, la **C. Irma Lorena Roa López, Segunda Síndica**, manifestó: "Muchas gracias. Presidente de la Sesión. Buenas tardes a todas y a todos. Yo quiero reforzar la petición que hace la Regidora Edna en dos sentidos, en las comisiones fue voluntad de cada uno de los Regidores que nos registramos en cada una participar y es una pena que un tema tan importante como es el tema de las mujeres en el Municipio y tomando en cuenta que tenemos dos alertas de género para mis compañeros Ediles que no se presentaron, no sea tan importante. Yo los invito a mis compañeros a cumplir con lo que nos establece el Reglamento. Una de nuestras obligaciones es atender las comisiones de las que somos parte y, por otro lado, pues sí, también solicitar la presencia de la Directora de las Mujeres en esta Comisión que quedó pendiente antes de que se lleve a cabo la aprobación del presupuesto, toda vez que estimamos importante hacerle algunas modificaciones e incluir en el

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

presupuesto, atención psicológica, principalmente fue uno de los puntos que tratamos en esa reunión. Las mujeres necesitan atención psicológica profesional. Es un tema caro, una terapia psicológica es cara. Y si nosotros queremos que las mujeres emocionalmente estén sanas, necesitamos como Gobierno brindarles esta oportunidad de tener una terapia gratuita otorgada por el Gobierno Municipal y estimamos importantísimo revisar el programa de actividades de la Dirección de las Mujeres en este periodo, antes de que se autorice el presupuesto para poder incluir los cambios. Sería cuanto, gracias". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Gracias Síndica Irma Lorena Roa López y dada la relevancia del asunto a tratar en la Comisión se atiende la petición. ¿Alguien más? ¿Algún integrante de este cuerpo Edificio que quiera hacer algún otro comentario? De no ser así, Secretario de la Sesión por favor continúe con el desarrollo de la Sesión". -----

IV. El **C. Isidro González Ramírez, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión**, manifestó: "Presidente de la Sesión le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia el Orden del Día". El **C. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión**, expresó: "Habiendo concluido el orden del día y siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día doce de febrero del año dos mil veinticinco, se declara clausurada la Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Muchas gracias a todas y a todos. Gracias". -----

**C. Miguel Ángel Bravo Suberville,
Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Sesión.**

**C. Yanett Maribel Soto Diaz,
Primera Síndica.**

**C. Irma Lorena Roa López,
Segunda Síndica.**

**C. María del Rosario Aguirre Flores,
Segunda Regidora.**

**C. Vladimir Ortuño González,
Tercer Regidor.**

**C. Rubí Correa Ortega,
Cuarta Regidora.**

**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo,
Quinto Regidor.**

**C. Aline Dávila Huizar,
Sexta Regidora.**

**C. Jesús Yair Cruz Olivares,
Séptimo Regidor.**

**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda,
Octava Regidora.**

**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa,
Novena Regidora.**

**C. José Janitzio Soto Zamorano,
Décimo Regidor.**

**C. Edna Valeria Sosa Juárez,
Décima Primera Regidora.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**C. Eduardo Rojas Valerio,
Décimo Segundo Regidor.**

[Handwritten signature]

**C. Isidro González Ramírez,
Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]